

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA INHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRANSPORTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE CADÁVERES O MORTINATOS HUMANOS
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de cadáveres o mortinatos humanos
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este servicio son: • Deudo del fallecido hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. • Solicitante quién certifique que el fallecido no cuente con deudos, al momento de solicitar la autorización. Deudo: Persona que de alguna forma (afinidad familiar o consanguinidad) pertenece a la misma familia. Consanguinidad: Es la relación de sangre entre dos personas. Los parientes consanguíneos son aquellos que comparten sangre por tener algún pariente común; los parientes no consanguíneos son aquellos que no presentan un vínculo de sangre, pero que son parientes por un vínculo legal (matrimonio o adopción). Cuarto grado de consanguinidad: Primo hermano Afinidad: Es la que nace del matrimonio, se encuentra limitado al cónyuge, que queda unido así a todos los parientes consanguíneos del otro cónyuge; pero entre los parientes consanguíneos de uno y otro no existe ningún vínculo. Segundo grado de afinidad: Padres políticos y cónyuge de la hija o hijo. Solicitante: persona que sin ser deudo y en casos excepcionales pueden solicitar las autorizaciones establecidas en el presente Reglamento. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para la inhumación de cadáveres humanos • Autorización para la cremación de cadáveres humanos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Cédula de ciudadanía, pasaporte vigente o carnet de refugiado del deudo o solicitante 2. Informe Estadístico de Defunción General (IEDG). 3. Certificado de Defunción Requisitos Específicos: 1. Declaración juramentada, en el caso que el fallecido no cuente con deudos.
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento a seguir y poder acceder a este servicio es el siguiente: 1. El solicitante/deudo entregará los requisitos en ventanilla de estadística del Establecimiento de Salud. 2. El solicitante/deudo deberá firmar una vez que el formulario sea llenado, firmado y sellado por la persona responsable de la autorización. 3. El solicitante/deudo recibirá la Autorización Sanitaria y solicitará la entrega del cadáver o mortinato. 4. El solicitante/deudo recibirá el cadáver o mortinato

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se brinda en hospitales y establecimientos de salud de primer nivel de atención del Ministerio de Salud Pública.

Para mayor información por favor comunicarse al correo electrónico viviana.barros@msp.gob.ec o al número telefónico (593) 2-3814-400 ext. 5239, Espc. Mayra Viviana Barros Carvajal, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00, en planta central el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00

Recuerde que disponemos también de las ventanillas únicas de atención al usuario en las Coordinaciones Zonales para atender o resolver todo tipo de consultas, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 154 numeral 1, Art. 226 y Art. 361.
- [Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles](#). Art. Art. 5, Art. 7, Art. 9, Art. 10, Art. 19, Art. 66, Art. 67..
- [000001-2022 Expídese el Reglamento para el manejo y disposición final de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas; así como el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios ...](#) Art. Art. 8, Art. 12, Art. 30, Art. 45, Art. 46..
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Art.6 Numeral 33 y 34, Art. 87, Art. 88, Art. 89, Art. 90, Art. 92..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Srta. Med. Mayra Viviana Barros Carvajal
Correo Electrónico: viviana.barros@msp.gob.ec
Teléfono: (+593)2-3814-400 ext. 5239

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	3	3085
2025	05	3	1797
2025	04	3	3228
2025	03	14	3505
2025	02	4	3034
2025	01	2	3401
2024	12	6	1968
2024	11	2	2985
2024	10	3	3061
2024	09	0	2998
2024	08	4	3167
2024	07	3	3229

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	2998
2024	05	0	2856
2024	04	0	3046
2024	03	0	3221
2024	02	0	1767
2024	01	0	3065
2023	12	0	1762
2023	11	0	3094
2023	10	0	3018
2023	09	0	3134
2023	08	0	3105
2023	07	0	3261
2023	06	0	2996
2023	05	0	1829
2023	04	0	3038
2023	03	0	3236
2023	02	0	2773
2023	01	0	3050
2022	12	0	3230
2022	11	0	2521
2022	10	0	3321
2022	09	0	3025
2022	08	0	3074
2022	07	0	3414
2022	06	0	2921
2022	05	0	3177
2022	04	0	3033
2022	03	0	1369
2022	02	0	2884
2022	01	0	3959
2021	12	0	3194
2021	11	0	2391

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	2646
2021	08	0	3138
2021	07	0	2892
2021	06	0	3396
2021	05	0	4595
2021	04	0	5610
2021	03	0	4310
2021	02	0	3958
2021	01	0	4052
2020	12	0	3201
2020	11	0	3076
2020	10	0	2718
2020	09	0	2946
2020	07	0	4361
2020	06	0	2796
2020	05	0	3195
2020	04	0	5668
2020	03	0	5859
2020	02	0	2657
2020	01	0	2910
2019	12	0	2746
2019	11	0	2743
2019	10	0	2729
2019	09	0	2526
2019	08	0	2857
2019	07	0	2336
2019	06	0	2610
2019	05	0	2786
2019	04	0	2958
2019	03	0	2753
2019	02	0	2419

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	2948
2018	12	0	2495
2018	11	0	1543
2018	10	0	2669
2018	09	0	2550
2018	08	0	2171
2018	07	0	2047
2018	06	0	1394
2017	12	0	12575